## DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

# **INFORME DE RIESGO No. 087-04**

Fecha: 17 de diciembre de 2004

## LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o distrito	Zona urbana			Z	ona rural	Territorio étnico	
		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	t. colectivos
Meta	San Juan de Arama	Cabecera municipal				Nuevo Progreso, El Bosque, Puerto Gaitán, Peñas Blancas, Sardinata, Miravalles, Los Alpes, Mesa de Fernández, Bajo Curia, Los Micos, Monserrate, Miraflores, El Jobo, Angosturas Bellavista y El Quiteve		

## POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas		Afro descendientes	;	Otra Poblaciór	<b>X</b>	
campesinos, líder riesgo tienen los h Gaitán, Peñas Bla	res de orç nabitantes ancas, Sa	urbano y el área rura ganizaciones sociales de las veredas cerca rdinata, Miravalles, L a, El Quiteve y la com	s y mien anas al ca os Alpes	nbros de Juntas de asco urbano: Nuevo s, Mesa de Fernánd	e Acción ( Progreso ez, Bajo (	Comunal; particular , El Bosque, Puerto Curia, Miraflores, El

### **DESCRIPCION DEL RIESGO**

Luego del cese de la zona de distensión el interés la guerrilla de las FARC por mantener su influencia en el departamento está centrado en varias líneas: la conexión en el corredor que une oriente y occidente desde los departamentos de Casanare, Guaviare y Caquetá con Huila y Cundinamarca; mantener activo el dispositivo militar que concentra el Estado Mayor del Bloque Oriental de las FARC –EMBO- que al menos cuenta con 9 frentes y ejercer el control social en algunos municipios en los cuales históricamente comenzó sus acciones, del mismo modo buscan proteger los cultivos de coca con los cuales financian en buena parte sus acciones. En sus movimientos tácticos las FARC buscan eludir las operaciones del Plan Patriota y han intentando frenar la persecución de las Fuerzas Armadas.

1

Bajo tal dinámica las FARC utiliza la población civil para evitar combates directos y siembran los campos con minas antipersonal, particularmente se han registrado accidentes con minas antipersonal en las veredas colindantes con la cabecera municipal de San Juan de Arama.

En la disputa, la población civil ha quedado sometida a las acciones de los combatientes; las autodefensas mantienen control en el casco urbano del municipio de San Juan de Arama mientras que las FARC ubican sus tropas en el área rural e impiden el acceso a algunas veredas en las cuales hay cultivos de uso ilícito.

Con todo, el principal riesgo para la población civil del municipio de San Juan de Arama son las minas anti personal, en lo que va corrido del año se han producido 12 accidentes, 11 de ellos con víctimas fatales y 3 heridos. Las autoridades han convocado diferentes instancias para evitar que los accidentes se sigan presentando.

En el escenario descrito es factible que en las veredas mencionadas los habitantes puedan sufrir accidentes con minas antipersonal, del mismo modo, es altamente probable que las FARC continúen los hostigamientos contra la cabecera urbana y se presenten enfrentamientos con interposición de población civil que afecten o destruyan bienes indispensables para la supervivencia y en consecuencia se produzcan desplazamientos forzados.

desplazam	nentos 1	forzados.						
2. GRUP	OS AR	MADOS II	LEGAL	ES EN L	A ZON	Α		
FARC	X	ELN	Х	AUC	X	OTROS	X	Autodefensas del Casanare
3. GRUP	OS AR	MADOS II	LEGAL	ES FUEN	NTE DE	LA AMEN	NAZA	
FARC	Х	ELN		AUC	X	OTROS		

#### 4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL: (Homicidios selectivos).

ÀFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS: (Ataques indiscriminados, enfrentamientos con interposición de población civil, accidentes por minas antipersonal v/o armas trampa).

UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACIÓN CIVIL. DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.

DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.

#### 5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:

- A la vida
- A la integridad personal
- A no ser desplazado
- A la libre circulación

## VALORACIÓN DEL RIESGO

El Municipio de San Juan de Arama está ubicado a 124 kilómetros de Villavicencio su principal actividad económica se centra en la ganadería en un 80 %, en menor escala están los cultivos de arroz y el plátano, el municipio tiene cerca de 10.500 habitantes 2500 en la cabecera y 8000 en el sector rural, San Juan de Arama ha sido particularmente golpeado por el conflicto armado, luego de finalizar la zona de distensión que declaró el Gobierno para adelantar los diálogos con la guerrilla de las FARC.

Entre el 2001 y el 2002 las FARC incrementaron los ataques a la Fuerza Pública y a la infraestructura energética y vial; después de la ruptura de las negociaciones, éstos se intensificaron desmesuradamente en todo el departamento, la guerrilla realizó al menos 21 acciones armadas, pero las Fuerzas Militares cambiaron el sentido estratégico de las operaciones utilizando la Fuerza Aérea, lo que propició duros golpes a la guerrilla que optó por evadir los enfrentamientos con la Fuerza Pública y recurrir a emboscadas, sabotaje y terrorismo.

En el escenario de riesgo se encuentran la guerrilla de las FARC que han tenido históricamente influencia en los municipios del departamento del Meta; San Juan de Arama, no se escapa a sus acciones allí actúan los frentes 27, 40 y 43 que en su estrategia han buscado, sin éxito, ampliar su radio de acción. También están incluidas las Autodefensas Unidas de Colombia que han llegado al territorio a disputar la hegemonía de la insurgencia y la disidencia del grupo de las Autodefensas Campesinas del Casanare. De otro lado en el territorio la Fuerza Pública implementa operativos contra los actores armados ilegales.

La importancia del territorio para los actores armados tiene varios factores asociados; en primer lugar, la región ha sido un bastión militar del las FARC y es la puerta de entrada a los municipios que conformaron la zona de distensión: Uribe, Mesetas, Vista Hermosa, La Macarena y San Vicente del Caguán; en segundo lugar, es sitio de las operaciones de los frentes 27, 40 y 43 de las FARC que además de las actividades armadas protegen cultivos de coca; en tercer lugar, el crecimiento de cultivos de uso ilícito en las veredas Costa Rica, Peñas Blancas, Puerto Gaitán, Monserrate Alto y Bajo y Bocas del Zanza y finalmente la región se ha convertido en el asentamiento del grupo de autodefensas de las AUC y desde allí operan tácticamente los combates dirigidos contra las autodefensas del Casanare.

Las FARC han incursionado en el municipio con los frentes 26 y 27 en agosto de 2001 destruyendo la iglesia local, un hogar infantil que atendía 110 niños y más de 30 viviendas. El ataque armado tuvo al pueblo bajo el fuego más de 20 horas, allí los insurgentes utilizaron armamento pesado, granadas y cilindros de gas cargados con explosivos, por otro lado, resultaron con serias averías la oficina de núcleo educativo, la biblioteca pública y en el hospital local se registraron daños menores. En octubre del 2002 los municipios de Puerto Lleras, San Juan Arama, Mesetas y Vistahermosa tuvieron hostigamientos en sus cabeceras, en San Juan de Arama los insurgentes causaron graves daños a la escuela.

Hoy la Fuerza Pública ha tomado la ofensiva en una estrategia que busca copar los espacios de las FARC, sin embargo, la guerrilla elude el combate y ha recurrido al minado de los accesos a las zonas de mayor valor estratégico y a las zonas de repliegue. Como consecuencia de las acciones guerrilleras el municipio de San Juan de Arama afronta una grave crisis humanitaria, en el presente año las minas han cobrado la vida de 11 civiles y han causado heridas a 3 más, lo cual genera zozobra entre los habitantes de la cabecera municipal y las veredas de: Nuevo Progreso, El Bosque, Puerto Gaitán, Peñas Blancas, Sardinata, Miravalles, Los Alpes, Mesa de Fernández, Bajo Curia, Miraflores, El Jobo, Angosturas, Bellavista, El Quiteve y la comunidad educativa de la escuela en la vereda Los Micos aledañas al casco

urbano. El 5 de agosto de este año la Fuerza Pública desactivó en el municipio un artefacto explosivo, que subversivos del frente 26 de las FARC había instalado sobre la vía que de San Juan de Arama conduce a Vistahermosa cuyo objetivo era atentar contra la Fuerza Pública. La intención de las FARC de generar terror entre la población y la degradación del conflicto tiene expresiones como una mina instalada por las FARC con la inscripción "Feliz Navidad les desea el Frente 27 de las FARC".

Además de los accidentes por minas antipersonal, en lo que va corrido del año se han reportado 34 muertes violentas entre las veredas de Angosturas y la Trocha 32 de éste municipio; San Juan de Arama es tristemente célebre porque sus tasas de homicidio no han bajado de 100 por cien mil habitantes y entre 1998 y el 2001 en promedio han estado por encima de 200 muertes.

En esta relación también hay que incluir la lucha entre las autodefensas y las FARC, que tiene una fuerte expresión militar; en abril de 1999 y diciembre de 2003 se han registrado al menos 25 enfrentamientos entre estos grupos, hay que recordar que 1999 se produjo un ataque en El Dorado contra una de las bases más fuertes de las autodefensas. En octubre de 2000, en el municipio de Puerto Concordia, las FARC emboscaron a un grupo de las autodefensas y dieron muerte a 15 e hirieron al menos 9; en mayo de 2001, en la vereda Altamira de Puerto López, en combates entre AUC y las FARC murieron 11 combatientes de ambos grupos. Entre 2002 y 2003 se han registrado 12 combates entre estos grupos.

Entre grupos de autodefensas hay una escisión profunda entre las Autodefensas Unidas de Colombia bloques Córdoba y Centauros que llegaron desde Urabá y el Grupo de las Autodefensas Campesinas del Casanare (ACC), la división no sólo es por el territorio si no por el contenido de las negociaciones con el Gobierno; es claro que el Grupo de las ACC no quiere compartir el territorio con foráneos, pero también lo es que no comparten las negociaciones de Santa fe de Ralito pues consideran que hay dominios territoriales y propuestas regionales que no pueden retroceder. Aún cuando las ACC han sufrido fuertes golpes, han mantenido su dominio territorial; en marzo del presente año las AUC desde San Juan de Arama dirigieron una arremetida contra las ACC, con el repliegue de las AUC hacia el Casanare, las FARC retomaron algunas posiciones y sembraron los campos con minas antipersonal.

Los actores armados ilegales realizan retenes y restringen la movilización de personas, en este año se han denunciado la desaparición de 2 personas y se tiene conocimiento que entre el 1999 y el 2004 al menos 29 han sido secuestradas.

Las víctimas siguen siendo los civiles, el drama humanitario deja, aparte de las víctimas, viudas y huérfanos particularmente entre la población del casco urbano y las veredas aledañas a la cabecera municipal. Por lo anterior y teniendo en cuenta que los campos minados cobran víctimas a diario, no se descarta que sigan ocurriendo accidentes entre la población civil y entre miembros de las fuerzas armada, del mismo pueden ocurrir hostigamientos a la cabecera municipal, los asesinatos selectivos y los retenes ilegales, la situación puede además dar pie para que la población se desplace

En éste contexto y por los requerimientos de las autoridades y la población se considera de riesgo alto la situación de los habitantes del municipio de San Juan de Arama.

NIVEL DEL RIESGO ALTO X MEDIO BAJO	NIVEL DEL RIESGO ALTO	Y I	MEDIO		BAJO	
------------------------------------	-----------------------	-----	-------	--	------	--

### **AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION**

#### **AUTORIDADES CIVILES:**

Gobernación departamental del Meta

Alcaldía Municipal de San Juan de Arama.

La Red de Solidaridad Social

El Programa Presidencial de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de República

El Observatorio de Minas

#### **FUERZA PÚBLICA:**

- EJERCITO: Cuarta División Séptima Brigada
- FUERZA AEREA:
- ARMADA NACIONAL
- POLICIA NACIONAL: Comando de Policía Departamento del Meta y Estación de Policía

## **RECOMENDACIONES**

Se solicita al CIAT emitir la Alerta Temprana correspondiente y orientar la adopción de medidas que permitan conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo descrita, con el fin de proteger la población civil y brindar la atención humanitaria si así fuese el caso, en especial consideramos necesario.

- 1. Que la Gobernación del departamento del Meta, la Administración municipal y las autoridades competentes coordinen las acciones necesarias en correspondencia y complementariedad con los programas de prevención, protección y derechos humanos, y elaboren e implementen un Plan integral para disminuir el accionar de los grupos irregulares; evitar, atender, neutralizar o mitigar los impactos, por los efectos del conflicto armado, con especial respeto por la población que se encuentra ubicada en las veredas cercanas al casco urbano: Nuevo Progreso, El Bosque, Puerto Gaitán, Peñas Blancas, Sardinata, Miravalles, Los Alpes, Mesa de Fernández, Bajo Curia, Miraflores, El Jobo, Angosturas, Bellavista, El Quiteve y la comunidad educativa de la escuela en la vereda Los Micos, atendiendo la sentencia T 025/04 de la Corte Constitucional.
- 2. Que el Observatorio de Minas oriente la verificación de los campos minados y la desactivación de las mismas.
- 3. Que el Ministerio de Transporte, La Superintendencia de Transporte, La Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil, el Organismo de Tránsito municipal respectivo, La Consejería de la Política Social de la Presidencia de la República, el Instituto Nacional para Ciegos -INCI- y el Instituto Nacional para Sordos -INSOR- realicen el censo respectivo de la población afectada por minas antipersonal en el municipio de San Juan de Arama y acojan la normatividad del Decreto 1660 de 2003 que garantiza gradualmente la accesibilidad a los medios de transporte y a la movilización en ellos de la población en general y de todas aquellas personas con discapacidad.
- 4. Que el Ministerio de Protección Social en el marco del Programa de Subsidio a los Aportes al Régimen de Pensiones acoja la norma del Decreto 569 del 26 de febrero de 2004, y amplíe la cobertura de los grupos de población que por sus características y condiciones no tienen acceso a los sistemas de seguridad social, así como al otorgamiento de subsidios económicos para la protección

- de las personas en estado de indigencia o de extrema pobreza, en particular aquellos afectados por accidentes por minas antipersonal y que en consecuencia permitiría la atención a víctimas en el municipio de San Juan de Arama.
- 5. Que el Ministerio de Protección Social en el marco de los Programas que cubren Gastos Funerarios, Asistencia Humanitaria por Incapacidad Permanente, Asistencia Humanitaria por Muerte, Asistencia Humanitaria por Pérdida de Bienes o Heridas Leves y Asistencia Educativa, realicen el censo de las personas afectadas y las víctimas de accidentes de minas antipersonal y procedan a facilitarles soluciones, acogiendo la Ley 782 de 2002.
- 6. Que el Ministerio de Protección Social como reparación a las víctimas y en el marco del Programa de Reconexión Socioeconómica, facilite Subsidios de Vivienda, Subsidios a través de créditos solidarios y Formación para el trabajo a las víctimas sobrevivientes de accidentes por minas antipersonal, acogiendo la Ley 389 de 2002.
- 7. A las entidades encargadas de los Regímenes de Pensiones, Subsidios y Riesgos Profesionales para que en el marco del programa que preteje a los padres, hermanos huérfanos de padres y los hijos que sean inválidos o de capacidad física disminuida que les impida trabajar, reciban doble cuota de subsidio familiar, sin limitación en razón a su edad. De tal manera que personas afectadas y víctimas de accidentes de minas antipersonal y accedan a soluciones acogiéndose la Ley 789 de 2002.
- 8. Al Ministerio de Salud, Red de solidaridad social, Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena para que con carga al Fosyga y en el marco de atención médica de urgencia y prolongada las instituciones hospitalarias, públicas o privadas del departamento y el municipio, que prestan servicios de salud y tienen la obligación de prestar atención de manera inmediata a las victimas de atentados terroristas, combates y masacres, ocasionadas por el conflicto armado interno y que la requieran, con independencia de la capacidad socio-económica de los demandantes de estos servicios y sin exigir condición previa para su admisión, reciban y atiendan las víctimas por los accidentes de minas antipersonal y otros accidentes que se presenten en el Municipio de San Juan de Arama. Conforme lo planteado por la Ley 782 de 2002
- 9. Al Ministerio de Protección Social para que en el marco de la Ley 782 de 2002 facilite el subsidio de transporte a un centro de atención para la rehabilitación física y Psicológica hasta por un año y si hay posibilidad de mejora por 6 meses más. En el mismo sentido para la incapacidad permanente y la indemnización por muerte.
- 10. Que las autoridades municipales conjuntamente con la Fuerza Pública adopten controles para impedir y/o superar la incomunicación de las comunidades y para que garantice la libre movilización y el derecho al trabajo de las personas que realizan labores en el campo y el acceso a bienes indispensables, en el mismo sentido, para que adopte medidas para la seguridad de líderes o personas en situación especial de riesgo.
- 11. Que la Red de Solidaridad Social y la Alcaldías del municipio de San Juan de Arama coordinen la activación del Comité de Atención a Población Desplazada y los respectivos planes de contingencia frente a los posibles desplazamientos que se puedan generar por los efectos del conflicto armado.
- 12. Que se comunique a la dirección nacional del Plan Nacional de Sustitución de Cultivos para que amplié la cobertura del programa al municipio de San Juan de Arama, con miras a reducir el área de los cultivos de uso ilícito y brindar otras alternativas de cultivos.

13. Asimismo se solicita informar a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y a la Comisión de verificación de la OEA y a la Oficina del Ato Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para que en el marco de las actividades de verificación del cese de hostilidades por parte de los grupos de autodefensas de los Bloques Córdoba y Centauros que actúan en la región y tienen representación en Santa fe de Ralito (Córdoba), se exhorte el cumplimiento de los acuerdos y especialmente al respeto por la población civil.

DANIEL MEDINA GONZALEZ

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgo de Población
Civil como Consecuencia del Conflicto Armado
Director SAT